



---

## Conferencia de las Partes

### 26º período de sesiones

Glasgow, 31 de octubre a 12 de noviembre de 2021

Tema 2 c) del programa provisional

### Cuestiones de organización:

#### Aprobación del programa

## Programa provisional y anotaciones<sup>†</sup>

### Nota de la Secretaria Ejecutiva<sup>1</sup>

## I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Elección del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 26º período de sesiones;
  - b) Aprobación del reglamento;
  - c) Aprobación del programa;
  - d) Elección de la Mesa, salvo el Presidente;
  - e) Admisión de organizaciones en calidad de observadores;
  - f) Organización de los trabajos, incluidos los de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
  - g) Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros;
  - h) Aprobación del informe sobre las credenciales.
3. Informes de los órganos subsidiarios:
  - a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
  - b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
4. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
5. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
6. Informe del Comité de Adaptación (2019, 2020 y 2021).

---

<sup>†</sup> Se acordó publicar el presente documento tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.

<sup>1</sup> La lista de [abreviaciones](#) se encuentra al final del documento.



7. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático<sup>2</sup>.
8. Cuestiones relacionadas con la financiación:
  - a) Financiación a largo plazo para el clima;
  - b) Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación:
    - i) Informe del Comité Permanente de Financiación: asuntos relacionados con la Convención;
    - ii) Primer informe sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo respecto de la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París;
    - iii) Cuarta evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima (2020);
    - iv) Examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación;
  - c) Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima (2020 y 2021);
  - d) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (2020 y 2021);
  - e) Séptimo examen del Mecanismo Financiero;
  - f) Recopilación y síntesis de las comunicaciones bienales de información relacionada con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París, e informe resumido del taller celebrado al respecto durante el período de sesiones de los órganos subsidiarios.
9. Desarrollo y transferencia de tecnologías:
  - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima (2020 y 2021);
  - b) Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención;
  - c) Revisión de la constitución de la Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima;
  - d) Segundo examen del Centro y Red de Tecnología del Clima.
10. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención.
11. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
12. Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.
13. Género y cambio climático.
14. Examen de las propuestas de enmiendas a la Convención presentadas por las Partes en virtud del artículo 15:
  - a) Propuesta de la Federación de Rusia para enmendar el artículo 4, párrafo 2 f), de la Convención;
  - b) Propuesta de Papua Nueva Guinea y México para enmendar los artículos 7 y 18 de la Convención;
  - c) Propuesta de Turquía para suprimir el nombre de Turquía de la lista del anexo I de la Convención.
15. Segundo examen de la idoneidad del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención.

---

<sup>2</sup> Ni la presencia de este tema en el programa ni las anotaciones al respecto prejuzgan los resultados de los asuntos relacionados con la gobernanza del Mecanismo Internacional de Varsovia.

16. Reducciones reales e inmediatas de las emisiones que sean equitativas, justas, ambiciosas y urgentes y se ajusten a una trayectoria compatible con una reducción de la temperatura por debajo de los 1,5 °C.
17. Todos los asuntos relacionados con la adaptación.
18. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
  - a) Informe de auditoría y estados financieros para 2019 y 2020;
  - b) Ejecución del presupuesto para los bienios 2018-2019 y 2020-2021;
  - c) Presupuesto por programas para el bienio 2022-2023;
  - d) Adopción de decisiones en el proceso de la Convención Marco.
19. Fase de alto nivel:
  - a) Declaraciones de las Partes;
  - b) Declaraciones de las organizaciones observadoras.
20. Otros asuntos.
21. Conclusión del período de sesiones:
  - a) Aprobación del proyecto de informe de la Conferencia de las Partes sobre su 26º período de sesiones;
  - b) Clausura del período de sesiones.

## II. Orientaciones impartidas por la Mesa de los órganos rectores

1. En vista de la pandemia de COVID-19 y tras haber recibido una evaluación detallada de un representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte —país anfitrión de la CP 26—, la Mesa de los órganos rectores, en su reunión celebrada el 1 de abril de 2020, decidió aplazar la CP 26, la CP/RP 16 y la CP/RA 3 a 2021<sup>3</sup>. En su reunión celebrada el 28 de mayo de 2020, la Mesa aceptó la propuesta del país anfitrión de la CP 26 de convocar los períodos de sesiones del 1 al 12 de noviembre de 2021<sup>4</sup>. En su reunión celebrada el 15 de junio de 2021, la Mesa convino, tras celebrar consultas con el país anfitrión, que los períodos de sesiones se inaugurarían el domingo 31 de octubre de 2021 con el fin de disponer de tiempo adicional para concluir los trabajos<sup>5</sup>.

2. En su reunión celebrada el 25 de agosto de 2020, la Mesa pidió a la secretaría que, a fin de permitir que los trabajos encomendados para 2020 y 2021 se ultimasen en la CP 26 con vistas a volver a encarrilar el proceso de la Convención Marco antes de que terminase el año 2021, en la medida de lo posible, procediese a aplicar los siguientes criterios<sup>6</sup>:

a) Mantener, en la medida de lo posible, los plazos de los mandatos y las fechas límite para la presentación de información previstos inicialmente, y avanzar de manera oficiosa en aquellos trabajos que debían iniciarse en 2020, sobre todo si el mandato correspondiente concluía en 2020 o 2021;

b) Mantener el número de reuniones y la entrega de informes de los órganos constituidos que se habían previsto inicialmente en 2020-2021. En este sentido, las reuniones de los órganos constituidos que en un principio debían celebrarse coincidiendo con un período de sesiones podían organizarse en formato virtual en ausencia de ese período de sesiones;

<sup>3</sup> Véase <https://unfccc.int/documents/215371>.

<sup>4</sup> Véase <https://unfccc.int/documents/228024>.

<sup>5</sup> Véase <https://unfccc.int/documents/279088>.

<sup>6</sup> Véase <https://unfccc.int/documents/249956>.

c) Prorrogar la composición actual de los órganos de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, mientras fuera necesario, hasta que se pudiera nombrar o elegir a los sucesores;

d) Celebrar en 2020, en la medida de lo posible, los eventos que estuvieran programados para 2020.

3. En respuesta a las orientaciones de la Mesa y en el marco de los preparativos del actual período de sesiones, la Presidencia de la CP 25 y la Presidencia entrante de la CP 26, en coordinación con los Presidentes de los órganos subsidiarios, avanzaron de manera oficiosa en la labor de los órganos rectores<sup>7</sup> con el fin de maximizar los progresos y minimizar los retrasos en el proceso de la Convención Marco debidos a la pandemia de COVID-19.

4. Es posible que los números de los períodos de sesiones y las fechas a que se hace referencia en los mandatos de decisiones anteriores ya no se correspondan con los plazos previstos para la adopción de medidas. De acuerdo con las orientaciones impartidas por la Mesa, el principal objetivo es mantener los plazos y, por tanto, el año para el que se encomendó una determinada labor prima sobre el número de período de sesiones.

### III. Esquema general de la propuesta de organización del período de sesiones

a) *Escenario para el inicio de los trabajos de todos los órganos*

5. El 31 de octubre, la Presidenta de la CP 25 convocará la primera sesión plenaria de la CP 26 y propondrá que se elija a su Presidente, que actuará también como Presidente de la CP/RP 16 y de la CP/RA 3. Posteriormente, la CP se ocupará de las cuestiones sustantivas y de organización previstas en su programa provisional, y en ese contexto encomendará a los órganos subsidiarios el examen de los temas de su programa que estime conveniente. Seguidamente se levantará la primera sesión plenaria de la CP. A continuación se celebrarán las primeras sesiones plenarias de la CP/RP 16 y la CP/RA 3, en las que cada órgano se ocupará de las cuestiones sustantivas y de organización previstas en su programa provisional, y en ese contexto encomendará a los órganos subsidiarios el examen de los temas de su programa que estime conveniente. Seguidamente se levantarán también las primeras sesiones plenarias de la CP/RP 16 y la CP/RA 3.

6. Los períodos de sesiones 52º a 55º de los órganos subsidiarios se celebrarán coincidiendo con la CP 26, la CP/RP 16 y la CP/RA 3.

7. El 31 de octubre, al término de las sesiones plenarias de los órganos subsidiarios, los cinco órganos celebrarán una sesión plenaria conjunta para escuchar las declaraciones de los grupos de Partes y de las organizaciones observadoras. Se ha previsto que esas declaraciones sean concisas.

8. Durante la Conferencia, las reuniones se organizarán con arreglo a las recomendaciones del OSE<sup>8</sup>, velando por la observancia de prácticas de trabajo claras y efectivas acordadas por todas las Partes.

9. La organización de los trabajos antes de la Conferencia y durante esta se regirá por los principios de apertura, transparencia e inclusión. Esos principios se aplicarán mediante la programación de sesiones plenarias oficiosas, una mayor disponibilidad de documentación electrónica, el anuncio puntual de las sesiones y la difusión de información sobre las sesiones por televisión en circuito cerrado y a través del sitio web de la Convención Marco, la plataforma virtual para conferencias y otros medios digitales y sociales.

<sup>7</sup> Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/supreme-bodies/conference-of-the-parties-cop/presidency-consultations-and-other-presidency-meetings/informal-consultations-by-the-cop-25-presidency-and-the-cop-26-incoming-presidency>.

<sup>8</sup> FCCC/SBI/2014/8, párrs. 218 a 221.

b) *Fase de alto nivel*

10. En mayo de 2021, el Primer Ministro del Reino Unido cursó una invitación a los Jefes de Estado y de Gobierno para que asistieran a la Cumbre de Dirigentes Mundiales que tendría lugar al comienzo de la CP 26. Durante la Cumbre, los Jefes de Estado y de Gobierno podrán formular declaraciones. La Cumbre de Dirigentes Mundiales constituirá la primera parte de la fase de alto nivel. La fase de alto nivel se reanudará durante la segunda semana de la Conferencia para escuchar las declaraciones de las Partes que no hayan pronunciado declaraciones en la primera parte (véanse los párrs. 122 a 129 *infra*).

11. Se proporcionará más información sobre la organización de la Cumbre de Dirigentes Mundiales y de la fase de alto nivel en el sitio web de la Convención Marco a medida que se vaya disponiendo de ella.

c) *Actividades aprobadas y otros eventos*

12. En su reunión celebrada el 15 de octubre de 2020, la Mesa de los órganos rectores convino que la mesa redonda sobre la aplicación y la ambición en el período anterior a 2020 se celebraría en 2020; que el cuarto diálogo ministerial bienal de alto nivel sobre la financiación para el clima se celebraría en 2021, una vez que se hubieran preparado las aportaciones solicitadas; y que el evento de alto nivel sobre la acción climática mundial tendría lugar durante la CP 26.

13. La mesa redonda sobre la aplicación y la ambición en el período anterior a 2020 tuvo lugar en dos partes durante los Diálogos sobre el Clima 2020, celebrados en el marco de la Convención<sup>9</sup>. Teniendo en cuenta los ejercicios de balance de la aplicación y la ambición en el período anterior a 2020 realizados en 2018 y 2019, en la mesa redonda se examinaron los progresos logrados en relación con la aplicación y la ambición en el período anterior a 2020 basándose en las comunicaciones de las Partes. Los resultados de la mesa redonda servirán de base para el segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención<sup>10</sup>.

14. Durante este período de sesiones tendrán lugar las siguientes actividades aprobadas por la CP:

a) El cuarto diálogo ministerial bienal de alto nivel sobre la financiación para el clima, que se basará en los informes de los talleres relativos a la financiación a largo plazo para el clima celebrados durante los períodos de sesiones y en la cuarta evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima (2020)<sup>11</sup>;

b) Un evento de alto nivel sobre la acción climática mundial<sup>12</sup> organizado por los paladines de alto nivel, que presentarán un informe sobre la labor que han realizado en 2020-2021, entre otros aspectos en relación con el mandato<sup>13</sup> de mejorar la Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima con miras a aumentar la ambición y con otras actividades, como las trayectorias de acción climática<sup>14</sup> y las campañas mundiales Race to Zero (Carrera hacia el cero) y Race to Resilience (Carrera hacia la resiliencia).

15. Durante la Conferencia se celebrarán muchas otras actividades, incluidas actividades organizadas por la Presidencia de la CP 26. Se proporcionará más información en el sitio web de la Convención Marco a medida que se vaya disponiendo de ella.

<sup>9</sup> Véase <https://unfccc.int/event/roundtable-on-pre-2020-implementation-and-ambition>.

<sup>10</sup> En el documento FCCC/CP/2021/2 figura un resumen de las deliberaciones.

<sup>11</sup> Decisión 3/CP.24, párr. 13.

<sup>12</sup> Decisión 1/CP.25, párr. 27.

<sup>13</sup> Decisión 1/CP.25, párr. 28.

<sup>14</sup> Véase [https://unfccc.int/climate-action/marrakech-partnership/reporting-and-tracking/climate\\_action\\_pathways](https://unfccc.int/climate-action/marrakech-partnership/reporting-and-tracking/climate_action_pathways).

## IV. Anotaciones al programa provisional

### 1. Apertura del período de sesiones

16. La Presidenta de la CP 25, Carolina Schmidt (Chile), declarará abierta la CP 26.

### 2. Cuestiones de organización

#### a) Elección del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 26º período de sesiones

17. *Antecedentes.* De acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 26 debe provenir de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. La Presidenta de la CP 25 propondrá que se elija Presidente de la CP 26 a Alok Sharma (Reino Unido). El Sr. Sharma será también Presidente de la CP/RP 16 y de la CP/RA 3.

18. *Medidas.* Se invitará a la CP a elegir por aclamación al Sr. Sharma Presidente de la CP 26, la CP/RP 16 y la CP/RA 3.

#### b) Aprobación del reglamento

19. *Antecedentes.* En la CP 25, las Partes decidieron seguir aplicando el proyecto de reglamento que figura en el documento FCCC/CP/1996/2, con la excepción del proyecto de artículo 42, y convinieron en seguir examinando esta cuestión en la CP 26.

20. *Medidas.* La CP tal vez desee seguir aplicando el proyecto de reglamento e invitar al Presidente de la CP 26 a celebrar consultas con miras a lograr la aprobación del reglamento.

FCCC/CP/1996/2	<i>Cuestiones de organización: aprobación del reglamento. Nota de la secretaría</i>
----------------	---

#### c) Aprobación del programa

21. *Antecedentes.* La secretaría, de concierto con la Presidenta de la CP 25, ha preparado el programa provisional de la CP 26, tras haber consultado con los miembros de la Mesa de los órganos rectores.

22. *Medidas.* Se invitará a la CP a aprobar su programa.

FCCC/CP/2021/1	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaría Ejecutiva</i>
----------------	--

#### d) Elección de la Mesa, salvo el Presidente

23. *Antecedentes.* A petición de la Presidenta de la CP 25, durante la primera parte de los períodos de sesiones de 2021 de los órganos subsidiarios se iniciaron las consultas acerca de las candidaturas para los cargos de la Mesa de los órganos rectores con los Presidentes y los coordinadores de los grupos regionales y de otros grupos, a quienes se informó de que el plazo para la presentación de las candidaturas terminaba el 6 de noviembre de 2021.

24. Se invita a las Partes a que recuerden la decisión 3/CP.23 y a que estudien activamente las posibilidades de proponer a mujeres para los puestos electivos de los órganos establecidos en virtud de la Convención.

25. *Medidas.* Se invitará a la CP a elegir a los miembros de la Mesa.

Más información en	<a href="https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership">https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership</a>
--------------------	---

e) *Admisión de organizaciones en calidad de observadores*

26. *Antecedentes.* La CP tendrá ante sí la nota con la lista de organizaciones que soliciten su admisión como observadores, tras su examen y consideración por la Mesa de los órganos rectores<sup>15</sup>.

27. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar la lista y a admitir a las organizaciones en calidad de observadores.

FCCC/CP/2021/7	<i>Admisión de observadores: organizaciones que solicitan su admisión como observadores. Nota de la secretaría</i>
----------------	--

f) *Organización de los trabajos, incluidos los de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios*

28. *Medidas.* Se invitará a la CP a aprobar la organización de los trabajos del período de sesiones y la remisión de algunas cuestiones a los órganos subsidiarios, según proceda, conforme a lo indicado bajo los temas del programa pertinentes.

29. Se invitará a la CP a que, guiándose por los principios de apertura, transparencia e inclusión, organice sus trabajos de una manera que asegure que se atiendan los mandatos encomendados para el período de sesiones, siendo a la vez lo suficientemente flexible para responder a la evolución de las circunstancias y a las novedades que se produzcan en las negociaciones.

FCCC/CP/2021/1	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>
FCCC/KP/CMP/2021/1	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>
FCCC/PA/CMA/2021/1	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>
FCCC/SBSTA/2021/2	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>
FCCC/SBI/2021/9	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>

g) *Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros*

30. *Antecedentes.* De acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, la CP 27 debe celebrarse en uno de los Estados de África y la CP 28, en uno de los Estados de Asia y el Pacífico.

31. En una carta de fecha 11 de agosto de 2021, el Presidente del Grupo de África comunicó a la secretaría que se había propuesto a Egipto como país anfitrión de la CP 27.

32. *Medidas.* Se invitará a la CP a decidir qué país acogerá la CP 27 y a adoptar cualquier otra medida que estime conveniente.

h) *Aprobación del informe sobre las credenciales*

33. *Antecedentes.* De conformidad con el artículo 19 del proyecto de reglamento que se aplica, las credenciales de los representantes de las Partes y los nombres de los suplentes y de los consejeros deberán presentarse a la secretaría dentro de las 24 horas siguientes a la apertura del período de sesiones. Se comunicará también a la secretaría cualquier cambio ulterior en la composición de las delegaciones. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por la autoridad competente. La Mesa examinará las

<sup>15</sup> De conformidad con las decisiones 36/CMP.1 y 2/CMA.1, se aplica un solo procedimiento para la admisión de organizaciones observadoras a los períodos de sesiones de la CP, la CP/RP y la CP/RA, y las decisiones sobre la admisión de organizaciones observadoras son adoptadas por la CP.

credenciales y presentará su informe sobre las credenciales a la CP para su aprobación (véase el artículo 20 del proyecto de reglamento). En espera de que la CP acepte sus credenciales, los representantes podrán participar provisionalmente en el período de sesiones (véase el artículo 21 del proyecto de reglamento). Solo las Partes con credenciales válidas podrán participar en la aprobación de enmiendas a la Convención, un protocolo u otro instrumento jurídico. La CP tendrá ante sí, para su aprobación, el informe sobre las credenciales presentado por la Mesa.

34. *Medidas.* Se invitará a la CP a aprobar el informe sobre las credenciales de los representantes de las Partes que asistan a la CP 26. En espera de ello, los representantes podrán participar a título provisional en el período de sesiones.

### **3. Informes de los órganos subsidiarios**

#### *a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico*

35. *Antecedentes.* El Presidente del OSACT informará sobre la labor realizada por ese órgano en sus períodos de sesiones 52° a 55°, entre otras cosas sobre los proyectos de decisión y de conclusiones dimanantes de esa labor que se recomienden para su examen y aprobación por la CP en su 26° período de sesiones, y sobre cualquier otra cuestión que se haya sometido a la consideración del OSACT.

36. *Medidas.* Se invitará a la CP a tomar nota de los avances realizados en los trabajos del OSACT y a examinar los proyectos de decisión y de conclusiones recomendados con vistas a su aprobación.

#### *b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución*

37. *Antecedentes.* La Presidenta del OSE informará sobre la labor realizada por ese órgano en sus períodos de sesiones 52° a 55°, entre otras cosas sobre los proyectos de decisión y de conclusiones dimanantes de esa labor que se recomienden para su examen y aprobación por la CP en su 26° período de sesiones, y sobre cualquier otra cuestión que se haya sometido a la consideración del OSE.

38. *Medidas.* Se invitará a la CP a tomar nota de los avances realizados en los trabajos del OSE y a examinar los proyectos de decisión y de conclusiones recomendados con vistas a su aprobación.

### **4. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

39. *Antecedentes.* Los países desarrollados debían haber presentado su séptima comunicación nacional y su tercer informe bienal a más tardar el 1 de enero de 2018 y su cuarto informe bienal a más tardar el 1 de enero de 2020. Cuando se estaba elaborando el presente documento, la secretaría había recibido 42 cuartos informes bienales, con sus correspondientes formularios comunes tabulares, de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.

40. La secretaría ha preparado un informe de recopilación y síntesis de la información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus séptimas comunicaciones nacionales y sus terceros y cuartos informes bienales para que se examine en este período de sesiones.

41. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSE<sup>16</sup>.

42. *Medidas.* Se invitará a la CP a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

<sup>16</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2021/9, párrs. 18 a 22.



## 5. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

43. *Antecedentes.* En su 25º período de sesiones, la CP pidió al OSE que siguiera examinando y revisando las atribuciones del GCE, teniendo en cuenta la nota oficiosa sobre el informe y las atribuciones del GCE, con miras a ultimar y recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP para que lo examinara y aprobara en su 26º período de sesiones<sup>17</sup>.

44. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSE<sup>18</sup>.

45. *Medidas.* Se invitará a la CP a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

<i>Nota oficiosa</i>	<a href="https://unfccc.int/documents/204423">https://unfccc.int/documents/204423</a>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/CGE">https://unfccc.int/CGE</a>

## 6. Informe del Comité de Adaptación (2019, 2020 y 2021)

46. *Antecedentes.* El Comité de Adaptación presenta informes anuales a la CP por conducto de los órganos subsidiarios<sup>19</sup>.

47. En su 22º período de sesiones, la CP decidió que los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación se examinarían en 2021 con vistas a la adopción de una decisión adecuada sobre el resultado de ese examen. Invitó a las Partes a que presentaran sus opiniones al respecto para orientar el proceso<sup>20</sup>. En su 25º período de sesiones, la CP pidió al Comité de Adaptación y al GEPMA que siguieran incluyendo en sus informes información sobre las carencias y necesidades relacionadas con el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación que hubieran detectado en el desempeño de la labor que se les había encomendado y sobre la forma de hacerles frente<sup>21</sup>.

48. En el párrafo 3 *supra* figura información sobre la labor oficiosa realizada por la Presidencia de la CP 25 y la Presidencia entrante de la CP 26.

49. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE<sup>22</sup>.

50. *Medidas.* Se invitará a la CP a encomendar al OSACT y al OSE el examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación y a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formulen ambos órganos. También se la invitará a elegir a una parte de los miembros del Comité de Adaptación.

<i>FCCC/SB/2019/3</i>	<i>Informe del Comité de Adaptación</i>
<i>FCCC/SB/2020/2</i>	<i>Informe del Comité de Adaptación</i>
<i>FCCC/SB/2021/6</i>	<i>Informe del Comité de Adaptación</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/Adaptation-Committee">https://unfccc.int/Adaptation-Committee</a> y <a href="https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership">https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership</a>

<sup>17</sup> FCCC/CP/2019/13, párr. 56.

<sup>18</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2021/9, párrs. 28 a 32.

<sup>19</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 96.

<sup>20</sup> Decisión 5/CP.22, párrs. 11 y 12.

<sup>21</sup> Decisión 7/CP.25, párr. 3.

<sup>22</sup> Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2021/2, párrs. 19 a 22, y FCCC/SBI/2021/9, párrs. 58 a 61 y 71 a 73.

## 7. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

51. *Antecedentes.* En sus períodos de sesiones 19° y 20°, la CP pidió al Comité Ejecutivo que le presentara anualmente un informe, por conducto de los órganos subsidiarios, y que formulara las recomendaciones que estimara oportunas<sup>23</sup>. En el artículo 8, párrafo 2, del Acuerdo de París se dispone que el MIV estará sujeto a la autoridad y la orientación de la CP/RA, y podrá mejorarse y fortalecerse según lo que esta determine.

52. Se invitó a la CP a que, en sus períodos de sesiones 24° y 25°, examinara la cuestión del funcionamiento del MIV, incluido su Comité Ejecutivo, bajo su autoridad y orientación<sup>24</sup>. En su 24° período de sesiones, la CP observó que las Partes habían acordado<sup>25</sup> que la CP examinaría únicamente el informe del Comité Ejecutivo, sin prejuzgar los resultados del futuro examen de la gobernanza del MIV. En su 25° período de sesiones, la CP hizo notar que el examen de la gobernanza del MIV continuaría durante su 26° período de sesiones<sup>26</sup>.

53. En el párrafo 3 *supra* figura información sobre la labor oficiosa realizada por la Presidencia de la CP 25 y la Presidencia entrante de la CP 26.

54. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar la cuestión del funcionamiento del MIV, incluido su Comité Ejecutivo, bajo su autoridad y orientación, y a adoptar las medidas que estime convenientes.

## 8. Cuestiones relacionadas con la financiación

### a) Financiación a largo plazo para el clima

55. *Antecedentes.* En su 20° período de sesiones, la CP pidió a la secretaría que hasta 2020 inclusive organizara anualmente talleres de los períodos de sesiones, y que preparara informes resumidos de esos talleres para su examen anual por la CP y en el diálogo ministerial bienal de alto nivel sobre la financiación para el clima<sup>27</sup>. En su 24° período de sesiones, la CP decidió que los talleres sobre financiación a largo plazo para el clima que se celebraran en los períodos de sesiones de 2019 y 2020 se centrarían en<sup>28</sup>:

a) La eficacia de la financiación para el clima, incluidos los resultados y los efectos de la financiación aportada y movilizada;

b) La prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para sus medidas de adaptación y mitigación relacionadas con el mantenimiento del aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de los 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y con la continuación de los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales.

56. El taller relativo a la financiación a largo plazo para el clima, que estaba previsto que se celebrase en 2020 coincidiendo con un período de sesiones, se organizó en dos partes. Los resultados del taller servirán de base para el cuarto diálogo ministerial bienal de alto nivel sobre la financiación para el clima (véase el párr. 14 a) *supra*)<sup>29</sup>.

57. En su 25° período de sesiones, la CP no pudo concluir el examen de este subtema. De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones.

58. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar los informes resumidos de los talleres y a adoptar las medidas que estime convenientes.

<sup>23</sup> Decisiones 2/CP.19, párr. 3, y 2/CP.20, párr. 4.

<sup>24</sup> FCCC/CP/2018/1, párr. 55, y FCCC/CP/2019/1, párr. 46.

<sup>25</sup> FCCC/CP/2018/10, párr. 83.

<sup>26</sup> Decisión 2/CP.25, párr. 2.

<sup>27</sup> Decisión 5/CP.20, párr. 12.

<sup>28</sup> Decisión 3/CP.24, párr. 9.

<sup>29</sup> Decisión 3/CP.24, párr. 13.

<i>FCCC/CP/2019/4</i>	<i>Taller de 2019 relativo a la financiación a largo plazo para el clima. Informe resumido de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2019/7</i>	<i>Tercer diálogo ministerial bienal de alto nivel sobre la financiación para el clima: plasmar en medidas concretas las necesidades de financiación para el clima. Nota de la Presidencia</i>
<i>FCCC/CP/2019/INF.1</i>	<i>Biennial submissions from developed country Parties on their updated strategies and approaches for scaling up climate finance from 2014 to 2020. Compilation and synthesis report by the secretariat</i>
<i>FCCC/CP/2021/6</i>	<i>Taller de 2020 relativo a la financiación a largo plazo para el clima. Informe resumido de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/topics/climate-finance/workstreams/long-term-climate-finance-ltf">https://unfccc.int/topics/climate-finance/workstreams/long-term-climate-finance-ltf</a>

b) *Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación*

- i) Informe del Comité Permanente de Financiación: asuntos relacionados con la Convención
- ii) Primer informe sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo respecto de la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París
- iii) Cuarta evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima (2020)
- iv) Examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación

59. *Antecedentes.* En su 17º período de sesiones, la CP decidió que el CPF rendiría informes y formularía recomendaciones a la CP sobre todos los aspectos de su trabajo, para que esta los examinara en cada uno de sus períodos ordinarios de sesiones<sup>30</sup>. En su 17º período de sesiones, la CP pidió al CPF que preparase una evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima utilizando las fuentes de información disponibles e incluyendo información sobre el equilibrio geográfico y temático de las corrientes<sup>31</sup>.

60. En su 24º período de sesiones, la CP pidió al CPF que, cada cuatro años, preparara un informe sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo respecto de la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París, que examinarían la CP, a partir de su 26º período de sesiones, y la CP/RA, a partir de su 3º período de sesiones<sup>32</sup>.

61. En su 25º período de sesiones, la CP pidió al CPF que la informara en su 26º período de sesiones acerca de los progresos realizados en la ejecución de su plan de trabajo<sup>33</sup>, incluidos los resultados de la cuarta evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima (2020), la orientación preliminar a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y el Foro del CPF.

62. En su 25º período de sesiones, la CP decidió que el examen de las funciones del CPF se iniciaría en 2021 con miras a que concluyera en 2022<sup>34</sup>.

63. El 17 de agosto de 2021 se recibió una propuesta del Gabón, en nombre del Grupo de África, en la que se pedía que las cuestiones relacionadas con el subtema 8 b) se incluyeran en el programa y se examinaran por separado.

<sup>30</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 120.

<sup>31</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 121 f).

<sup>32</sup> Decisión 4/CP.24, párr. 13.

<sup>33</sup> Decisión 11/CP.25, párr. 18.

<sup>34</sup> Decisión 11/CP.25, párr. 17.

64. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar los informes del CPF correspondientes a 2020 y 2021, incluidos el informe resumido y las recomendaciones de la cuarta evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima (2020) y el primer informe sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo respecto de la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París, y a adoptar las medidas que estime convenientes. Se invitará también a la CP a iniciar el examen de las funciones del CPF. Se invitará además a la CP a elegir a una parte de los miembros del CPF.

<i>FCCC/CP/2020/4– FCCC/PA/CMA/2020/3</i>	<i>Informe del Comité Permanente de Financiación</i>
<i>FCCC/CP/2021/10– FCCC/PA/CMA/2021/7</i>	<i>Informe del Comité Permanente de Financiación</i>
<i>FCCC/CP/2021/10/Add.1– FCCC/PA/CMA/2021/7/Add.1</i>	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Summary and recommendations of the fourth (2020) Biennial Assessment and Overview of Climate Finance Flows</i>
<i>FCCC/CP/2021/10/Add.2– FCCC/PA/CMA/2021/7/Add.2</i>	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. First report on the determination of the needs of developing country Parties related to implementing the Convention and the Paris Agreement</i>
<i>FCCC/CP/2021/10/Add.3– FCCC/PA/CMA/2021/7/Add.3</i>	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Draft guidance to the operating entities of the Financial Mechanism</i>
<i>FCCC/CP/2021/10/Add.4– FCCC/PA/CMA/2021/7/Add.4</i>	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Forum of the Standing Committee on Finance on finance for nature-based solutions</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/SCF">https://unfccc.int/SCF</a> ; <a href="https://unfccc.int/documents/302688">https://unfccc.int/documents/302688</a> y <a href="https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership">https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership</a>

c) *Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima (2020 y 2021)*

65. *Antecedentes.* La Junta del FVC presenta un informe anual a la CP, según lo dispuesto en los arreglos concertados entre la CP y el FVC<sup>35</sup>, en el que figura información sobre la puesta en práctica de la orientación impartida en el período de sesiones anterior de la CP y en cualesquiera otras decisiones pertinentes de la CP.

66. En su 17º período de sesiones, la CP decidió que el CPF proporcionaría orientación preliminar al FVC para su examen por la CP sobre la base del informe anual del FVC a la CP, de las aportaciones de los órganos constituidos y de las opiniones presentadas por las Partes<sup>36</sup>. Además, la CP pidió a la secretaría que le proporcionara anualmente información sobre el funcionamiento del registro de las medidas de mitigación apropiadas para cada país, a fin de orientar los debates sobre el Mecanismo Financiero<sup>37</sup>.

67. En su 25º período de sesiones, la CP tomó nota del diálogo entre su Presidenta y el Secretario General de las Naciones Unidas acerca de la concesión de prerrogativas e inmunidades al FVC y a sus funcionarios mediante una posible vinculación institucional entre las Naciones Unidas y el FVC, y pidió a la Presidenta que le presentase un informe sobre ese

<sup>35</sup> Decisión 5/CP.19, anexo, párr. 11.

<sup>36</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 121 c).

<sup>37</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 52 b).

diálogo en su 26º período de sesiones. La CP decidió seguir examinando este asunto en su 26º período de sesiones<sup>38</sup>.

68. *Medidas.* Se invitará a la CP a impartir orientación al FVC sobre las políticas, las prioridades programáticas y los criterios de admisibilidad teniendo en cuenta los informes del FVC correspondientes a 2020 y 2021, el informe del CPF correspondiente a 2021 y el informe anual a la CP sobre el funcionamiento del registro de las medidas de mitigación apropiadas para cada país.

<i>FCCC/CP/2020/5</i>	<i>Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2021/8</i>	<i>Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2021/10/Add.3– FCCC/PA/CMA/2021/7/Add.3</i>	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Draft guidance to the operating entities of the Financial Mechanism</i>
<i>FCCC/CP/2020/INF.1</i>	<i>Operation of the registry of nationally appropriate mitigation actions. Report by the secretariat</i>
<i>FCCC/CP/2021/INF.1</i>	<i>Operation of the registry of nationally appropriate mitigation actions. Report by the secretariat</i>
<i>Proyecto de informe elaborado por la Presidencia de la CP 25 para la Presidencia de la CP 26 sobre las prerrogativas e inmunidades del FVC</i>	<a href="https://unfccc.int/documents/267638">https://unfccc.int/documents/267638</a>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/process/bodies/funds-and-financial-entities/green-climate-fund">https://unfccc.int/process/bodies/funds-and-financial-entities/green-climate-fund</a>

d) *Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (2020 y 2021)*

69. *Antecedentes.* En el memorando de entendimiento entre la CP y el Consejo del FMAM se establece que el FMAM presentará a la CP informes anuales sobre la puesta en práctica de la orientación recibida. En la CP 26, el FMAM debe presentar información sobre las medidas que haya adoptado para llevar a la práctica la orientación proporcionada en la CP 25<sup>39</sup> y en cualesquiera otras decisiones pertinentes de la CP.

70. En su 17º período de sesiones, la CP decidió que el CPF proporcionaría orientación preliminar al FMAM para su examen por la CP sobre la base del informe anual del FMAM a la CP, de las aportaciones de los órganos constituidos y de las opiniones presentadas por las Partes<sup>40</sup>. Además, la CP pidió a la secretaría que le proporcionara anualmente información sobre el funcionamiento del registro de las medidas de mitigación apropiadas para cada país, a fin de orientar los debates sobre el Mecanismo Financiero<sup>41</sup>.

71. *Medidas.* Se invitará a la CP a impartir orientación al FMAM sobre las políticas, las prioridades programáticas y los criterios de admisibilidad, teniendo en cuenta los informes del FVC correspondientes a 2020 y 2021, el informe del CPF correspondiente a 2021 y el informe anual a la CP sobre el funcionamiento del registro de las medidas de mitigación apropiadas para cada país.

<sup>38</sup> Decisión 12/CP.25, párrs. 9 y 10.

<sup>39</sup> Decisión 13/CP.25, párr. 16.

<sup>40</sup> Decisión 6/CP.24, párr. 21.

<sup>41</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 52 b).

<i>FCCC/CP/2020/1 y Add.1</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2021/9 y Add.1</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2021/10/Add.3– FCCC/PA/CMA/2021/7/Add.3</i>	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Draft guidance to the operating entities of the Financial Mechanism</i>
<i>FCCC/CP/2020/INF.1</i>	<i>Operation of the registry of nationally appropriate mitigation actions. Report by the secretariat</i>
<i>FCCC/CP/2021/INF.1</i>	<i>Operation of the registry of nationally appropriate mitigation actions. Report by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/topics/climate-finance/funds-entities-bodies/global-environment-facility">https://unfccc.int/topics/climate-finance/funds-entities-bodies/global-environment-facility</a>

e) *Séptimo examen del Mecanismo Financiero*

72. *Antecedentes.* En su cuarto período de sesiones, la CP decidió que el Mecanismo Financiero se examinaría cada cuatro años de conformidad con el artículo 11, párrafo 4, de la Convención<sup>42</sup>. En su 17º período de sesiones, la CP decidió que el CPF ayudaría a la CP a ejercer sus funciones relativas al Mecanismo Financiero por medio de actividades como la provisión de aportaciones especializadas, entre otras cosas mediante exámenes y evaluaciones independientes, para la preparación y realización de los exámenes periódicos del Mecanismo Financiero por la CP<sup>43</sup>.

73. En su 21º período de sesiones, la CP decidió que la aplicación de la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia se evaluaría en el contexto del séptimo examen del Mecanismo Financiero<sup>44</sup>.

74. En su 23º período de sesiones, la CP decidió que el séptimo examen del Mecanismo Financiero se iniciaría en su 26º período de sesiones con arreglo a los criterios enunciados en las directrices actualizadas que figuran en el anexo de la decisión 12/CP.22 o a las modificaciones que pudieran introducirse posteriormente en ellas. La CP pidió al CPF que hiciera aportaciones especializadas al examen con vistas a que este concluyera en 2021<sup>45</sup>.

75. *Medidas.* Se invitará a la CP a que inicie el séptimo examen del Mecanismo Financiero y a que acuerde unas orientaciones para dicho examen teniendo en cuenta las directrices que figuran en el anexo de la decisión 12/CP.22.

<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/topics/climate-finance/workstreams/review-of-the-financial-mechanism">https://unfccc.int/topics/climate-finance/workstreams/review-of-the-financial-mechanism</a>
---------------------------	---

f) *Recopilación y síntesis de las comunicaciones bienales de información relacionada con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París, e informe resumido del taller celebrado al respecto durante el período de sesiones de los órganos subsidiarios*

76. *Antecedentes.* En su primer período de sesiones, la CP/RA pidió a las Partes que son países desarrollados que, a partir de 2020, presentasen comunicaciones bienales con información indicativa, de carácter cuantitativo y cualitativo, en relación con lo dispuesto en el artículo 9, párrafos 1 y 3, del Acuerdo de París, según correspondiera, con inclusión de los niveles proyectados de recursos financieros públicos que se suministrarían a las Partes que son países en desarrollo, cuando se conocieran, y reiteró que se alentaba a las otras Partes que proporcionasen recursos a que comunicaran bienalmente esa información de manera

<sup>42</sup> Decisión 3/CP.4, párr. 2.

<sup>43</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 121 e).

<sup>44</sup> Decisión 1/CP.21, párr. 87.

<sup>45</sup> Decisión 11/CP.23, párrs. 4 y 5.

voluntaria. Pidió también a la secretaría que estableciera un portal en línea dedicado específicamente a la publicación y el registro de las comunicaciones bienales y que, a partir de 2021, preparase una recopilación y síntesis de la información incluida en las comunicaciones bienales con miras a utilizarla en el balance mundial<sup>46</sup>.

77. En su primer período de sesiones, la CP/RA pidió además a la secretaría que, a partir del año siguiente a la recepción de las primeras comunicaciones bienales, organizase talleres durante los períodos de sesiones, con una periodicidad bienal, y preparase un informe resumido de cada taller<sup>47</sup>.

78. La CP/RA decidió examinar las recopilaciones y síntesis y los informes resumidos de los talleres a partir de 2021, e invitó a la CP a hacer lo propio<sup>48</sup>.

79. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar la recopilación y síntesis y el informe resumido del taller celebrado durante el período de sesiones de 2021.

<i>FCCC/PA/CMA/2021/3</i>	<i>Primeras comunicaciones bienales de conformidad con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París. Recopilación y síntesis de la secretaría</i>
<i>FCCC/PA/CMA/2021/5</i>	<i>Taller relativo a la información que han de comunicar las Partes de conformidad con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París. Informe resumido de la secretaría</i>
<i>Comunicaciones bienales</i>	<a href="https://unfccc.int/Art.9.5-biennial-communications">https://unfccc.int/Art.9.5-biennial-communications</a>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/topics/climate-finance/workstreams/ex-ante-climate-finance-information-post-2020-article-95-of-the-paris-agreement">https://unfccc.int/topics/climate-finance/workstreams/ex-ante-climate-finance-information-post-2020-article-95-of-the-paris-agreement</a>

80. En el párrafo 3 *supra* figura información sobre la labor oficiosa realizada por la Presidencia de la CP 25 y la Presidencia entrante de la CP 26 en relación con la financiación.

## 9. Desarrollo y transferencia de tecnologías

### a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima (2020 y 2021)

81. *Antecedentes.* En su 20º período de sesiones, la CP decidió que el CET y el CRTC seguirían preparando un informe anual conjunto, que presentarían a la CP por conducto de los órganos subsidiarios, sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones<sup>49</sup>.

82. Los asuntos relacionados con este subtema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE<sup>50</sup>.

83. *Medidas.* Se invitará a la CP a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formulen el OSACT y el OSE. También se la invitará a elegir a una parte de los miembros del CET y de la Junta Consultiva del CRTC.

<i>FCCC/SB/2020/4</i>	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2020</i>
-----------------------	---

<sup>46</sup> Decisión 12/CMA.1, párrs. 2, 4, 6 y 7.

<sup>47</sup> Decisión 12/CMA.1, párr. 8.

<sup>48</sup> Decisión 12/CMA.1, párrs. 9 y 12.

<sup>49</sup> Decisión 17/CP.20, párr. 4.

<sup>50</sup> Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2021/2, párrs. 34 a 36, y FCCC/SBI/2021/9, párrs. 74 a 76.



FCCC/SB/2021/5	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2021</i>
Más información en	<a href="http://unfccc.int/ttclear">http://unfccc.int/ttclear</a> , <a href="http://www.ctc-n.org">www.ctc-n.org</a> y <a href="https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership">https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership</a>

b) *Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención*

84. *Antecedentes.* En su 24º período de sesiones, la CP pidió al OSE que hiciera un balance de los progresos realizados en el fortalecimiento de los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre la cuestión, que incluyera la consideración de una conclusión al respecto, para que la CP lo examinase y aprobase en su 26º período de sesiones<sup>51</sup>.

85. Los asuntos relacionados con este subtema del programa se examinan en el marco del OSE<sup>52</sup>.

86. *Medidas.* Se invitará a la CP a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

FCCC/SB/2019/4	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2019</i>
FCCC/SB/2020/4	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2020</i>
FCCC/SB/2021/5	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2021</i>
FCCC/CP/2019/3	<i>Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
FCCC/CP/2020/5	<i>Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
FCCC/CP/2021/8	<i>Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
FCCC/CP/2019/5	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
FCCC/CP/2020/1	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
FCCC/CP/2021/9	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
Más información en	<a href="http://unfccc.int/ttclear">http://unfccc.int/ttclear</a> y <a href="http://www.ctc-n.org">www.ctc-n.org</a>

c) *Revisión de la constitución de la Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima*

87. *Antecedentes.* En su 18º período de sesiones, la CP decidió que la constitución de la Junta Consultiva del CRTTC se revisaría en 2020<sup>53</sup>.

<sup>51</sup> Decisión 14/CP.24, párr. 9.

<sup>52</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2021/9, párrs. 84 y 85.

<sup>53</sup> Decisión 14/CP.18, anexo II, párr. 16.



88. *Medidas.* Se invitará a la CP a revisar la constitución de la Junta Consultiva del CRTC.

d) *Segundo examen del Centro y Red de Tecnología del Clima*

89. *Antecedentes.* Con sujeción a la disponibilidad de recursos, la secretaría debe encargar un examen independiente de la actuación efectiva del CRTC cada cuatro años<sup>54</sup>. El segundo examen debía encargarse con miras a que se considerase en 2021 teniendo en cuenta las lecciones aprendidas del primer examen, incluidas las cuestiones relacionadas con el calendario del informe del examen y las medidas de respuesta aportadas por el PNUMA, en cuanto que organización anfitriona del CTC, a las conclusiones y recomendaciones del primer examen independiente<sup>55</sup>.

90. En su 23<sup>er</sup> período de sesiones, la CP decidió renovar el memorando de entendimiento entre la CP y el PNUMA relativo a la acogida del CTC<sup>56</sup> por un nuevo período de cuatro años, de conformidad con la decisión 2/CP.17, anexo VII, párrafo 22<sup>57</sup>.

91. *Medidas.* Se invitará a la CP a:

a) Examinar las conclusiones y las recomendaciones del segundo examen independiente y a determinar las medidas de seguimiento que se requieran para mejorar el desempeño del CRTC;

b) Examinar las cuestiones relacionadas con la renovación del memorando de entendimiento entre la CP y el PNUMA relativo a la acogida del CTC y a determinar las medidas de seguimiento que estime convenientes.

<i>FCCC/CP/2021/3</i>	<i>Informe sobre el segundo examen independiente del funcionamiento efectivo del Centro y Red de Tecnología del Clima</i>
<i>Más información en</i>	<a href="http://unfccc.int/ttclear/">http://unfccc.int/ttclear/</a>

## 10. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

92. *Antecedentes.* El Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad prepara informes técnicos anuales sobre los progresos realizados en su labor, que presenta a la CP por conducto del OSE<sup>58</sup>.

93. En su 23<sup>er</sup> período de sesiones, la CP pidió al OSE que iniciara el quinto examen de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países con economías en transición con miras a que este concluyera en el 26<sup>o</sup> período de sesiones de la CP<sup>59</sup>.

94. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSE<sup>60</sup>.

95. *Medidas.* Se invitará a la CP a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE. También se la invitará a elegir a una parte de los miembros del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad.

<i>FCCC/SBI/2020/13</i>	<i>Informe técnico anual acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad</i>
<i>FCCC/SBI/2021/10</i>	<i>Informe técnico anual acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad</i>

<sup>54</sup> Decisión 2/CP.17, anexo VII, párr. 20.

<sup>55</sup> Decisión 14/CP.23, párr. 10.

<sup>56</sup> Decisión 14/CP.18, anexo I.

<sup>57</sup> Decisión 14/CP.23, párr. 5.

<sup>58</sup> Decisión 2/CP.22, anexo, párr. 17.

<sup>59</sup> Decisión 17/CP.23, párr. 4.

<sup>60</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2021/9, párrs. 92 a 96.

Más información en <https://unfccc.int/node/9993> y <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership>

## 11. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

96. *Antecedentes.* En su 21<sup>er</sup> período de sesiones, la CP decidió que la marcha de los trabajos del GEPMA, la necesidad de que continuara la labor del Grupo y su mandato se examinarían en su 26<sup>o</sup> período de sesiones con miras a adoptar una decisión al respecto teniendo en cuenta, según correspondiera, los nuevos procesos y necesidades que pudieran surgir antes de ese período de sesiones<sup>61</sup>. En su 25<sup>o</sup> período de sesiones, la CP pidió al Comité de Adaptación y al GEPMA que siguieran incluyendo en sus informes información sobre las carencias y necesidades relacionadas con el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación que hubieran detectado en el desempeño de la labor que se les había encomendado y sobre la forma de hacerles frente<sup>62</sup>.

97. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSE<sup>63</sup>.

98. *Medidas.* Se invitará a la CP a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

## 12. Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

99. *Antecedentes.* La CP, en su 24<sup>o</sup> período de sesiones, la CP/RP, en su 14<sup>o</sup> período de sesiones, y la CP/RA, en su 1<sup>er</sup> período de sesiones, reconocieron que existía un único foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta que abarcaba la labor de la CP, la CP/RP y la CP/RA en lo que respectaba a todas las cuestiones relacionadas con las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, y afirmaron que el foro informaría a la CP, la CP/RP y la CP/RA<sup>64</sup>.

100. En su primer período de sesiones, la CP/RA decidió que el foro formularía recomendaciones para que los órganos subsidiarios las examinaran con miras a recomendar medidas a la CP, la CP/RP y la CP/RA para que estas las examinaran y aprobaran<sup>65</sup>.

101. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE<sup>66</sup>.

102. *Medidas.* Se invitará a la CP a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formulen el OSACT y el OSE.

Más información en <https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/response-measures>

## 13. Género y cambio climático

103. *Antecedentes.* En su 22<sup>o</sup> período de sesiones, la CP pidió a la secretaría que siguiera elaborando el informe anual sobre la composición por sexos, de conformidad con lo dispuesto en las decisiones 23/CP.18 y 18/CP.20<sup>67</sup>. En ese mismo período de sesiones, la CP pidió asimismo a los órganos constituidos que incluyeran en sus informes periódicos información sobre los progresos que hubieran realizado en la integración de la perspectiva de género en

<sup>61</sup> Decisión 19/CP.21, párr. 13.

<sup>62</sup> Decisión 7/CP.25, párr. 3.

<sup>63</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2021/9, párrs. 67 a 70.

<sup>64</sup> Decisiones 7/CP.24, 3/CMP.14 y 7/CMA.1, respectivamente.

<sup>65</sup> Decisión 7/CMA.1, párr. 12.

<sup>66</sup> Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2021/2, párrs. 56 a 60, y FCCC/SBI/2021/9, párrs. 105 a 109.

<sup>67</sup> Decisión 21/CP.22, párr. 19.

sus procesos, y a la secretaría que preparase informes de síntesis bienales sobre dicha información<sup>68</sup>. En su 25º período de sesiones, la CP aprobó la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género, de carácter quinquenal, y su plan de acción sobre el género<sup>69</sup>.

104. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSE<sup>70</sup>.

105. *Medidas.* Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen del informe anual sobre la composición por sexos y el informe de síntesis sobre los progresos realizados en la integración de la perspectiva de género en los procesos de los órganos constituidos. También se la invitará a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

<i>FCCC/CP/2020/3</i>	<i>Composición por sexos. Informe de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2021/5</i>	<i>Progresos realizados en la integración de la perspectiva de género en los procesos de los órganos constituidos. Informe de síntesis de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2021/4</i>	<i>Composición por sexos. Informe de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	<a href="http://www.unfccc.int/7516.php">www.unfccc.int/7516.php</a>

#### **14. Examen de las propuestas de enmiendas a la Convención presentadas por las Partes en virtud del artículo 15**

- a) *Propuesta de la Federación de Rusia para enmendar el artículo 4, párrafo 2 f), de la Convención*

106. *Antecedentes.* Este subtema se dejó en suspenso en la CP 25<sup>71</sup>. De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, este subtema se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones.

107. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar la propuesta y a adoptar las medidas que estime convenientes.

<i>FCCC/CP/2011/5</i>	<i>Propuesta de la Federación de Rusia para enmendar el artículo 4, párrafo 2 f), de la Convención. Nota de la secretaría</i>
-----------------------	---

- b) *Propuesta de Papua Nueva Guinea y México para enmendar los artículos 7 y 18 de la Convención*

108. *Antecedentes.* En su 25º período de sesiones, la CP no pudo concluir el examen de este subtema<sup>72</sup>. De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, este subtema se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones.

109. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar la propuesta y a adoptar las medidas que estime convenientes.

<i>FCCC/CP/2011/4/Rev.1</i>	<i>Propuesta revisada de Papua Nueva Guinea y México para enmendar los artículos 7 y 18 de la Convención. Nota de la secretaría</i>
-----------------------------	---

<sup>68</sup> Decisión 21/CP.22, párrs. 14 y 15.

<sup>69</sup> Decisión 3/CP.25, párr. 5.

<sup>70</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2021/9, párrs. 110 a 112.

<sup>71</sup> FCCC/CP/2019/13, párr. 8.

<sup>72</sup> FCCC/CP/2019/13, párr. 107.

c) *Propuesta de Turquía para suprimir el nombre de Turquía de la lista del anexo I de la Convención*

110. *Antecedentes.* En una nota verbal de fecha 28 de abril de 2021, Turquía transmitió a la secretaría el texto de una propuesta para enmendar la lista del anexo I de la Convención. La secretaría comunicó la propuesta a las Partes y los signatarios de la Convención seis meses antes de la CP 26 y, a título informativo, la envió al Depositario el 30 de abril de 2021. De conformidad con el artículo 10 d) del proyecto de reglamento que se aplica, este subtema se ha incluido en el programa provisional.

111. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar la propuesta y a adoptar las medidas que estime convenientes.

FCCC/CP/2021/INF.2	<i>Proposal from Turkey to amend the list of Parties included in Annex I to the Convention</i>
--------------------	--

**15. Segundo examen de la idoneidad del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención**

112. *Antecedentes.* En los períodos de sesiones 17° a 25° de la CP, se aprobó el programa con este tema en suspenso. De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, este tema se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones<sup>73</sup>.

113. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar este asunto y a adoptar las medidas que estime convenientes.

**16. Reducciones reales e inmediatas de las emisiones que sean equitativas, justas, ambiciosas y urgentes y se ajusten a una trayectoria compatible con una reducción de la temperatura por debajo de los 1,5 °C**

114. *Antecedentes.* El 19 de julio de 2021 se recibió una propuesta del Estado Plurinacional de Bolivia en la que se pedía que se incluyera este asunto en el programa provisional de este período de sesiones. De conformidad con el artículo 10 d) del proyecto de reglamento que se aplica, este tema se ha incluido en el programa provisional.

115. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar este tema y a adoptar las medidas que estime convenientes.

Más información en	<a href="https://unfccc.int/documents/302689">https://unfccc.int/documents/302689</a>
--------------------	---

**17. Todos los asuntos relacionados con la adaptación**

116. *Antecedentes.* El 19 de julio de 2021 se recibió una propuesta del Estado Plurinacional de Bolivia en la que se pedía que se incluyera este asunto en el programa provisional de este período de sesiones. De conformidad con el artículo 10 d) del proyecto de reglamento que se aplica, este tema se ha incluido en el programa provisional.

117. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar este tema y a adoptar las medidas que estime convenientes.

Más información en	<a href="https://unfccc.int/documents/302689">https://unfccc.int/documents/302689</a>
--------------------	---

<sup>73</sup> En el documento FCCC/CP/2019/1 figura más información de antecedentes a este respecto.

## 18. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

- a) *Informe de auditoría y estados financieros para 2019 y 2020*
- b) *Ejecución del presupuesto para los bienios 2018-2019 y 2020-2021*
- c) *Presupuesto por programas para el bienio 2022-2023*

118. *Antecedentes.* Los asuntos relacionados con estos subtemas del programa se examinan en el marco del OSE<sup>74</sup>.

119. *Medidas.* Se invitará a la CP a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

- d) *Adopción de decisiones en el proceso de la Convención Marco*

120. *Antecedentes.* En su 25º período de sesiones, la CP no pudo concluir el examen de este asunto. De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, este subtema se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones.

121. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar este asunto y a adoptar las medidas que estime convenientes.

## 19. Fase de alto nivel

122. La primera parte de la fase de alto nivel tendrá lugar el lunes 1 de noviembre y el martes 2 de noviembre en presencia de los Jefes de Estado y de Gobierno, y en ella se celebrará una sesión plenaria conjunta de los órganos rectores en la que se escucharán declaraciones.

123. Siguiendo la práctica reciente, habrá una lista de oradores para la fase de alto nivel. Cada una de las Partes, incluidas las Partes en la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, intervendrá una sola vez. Las Partes tal vez deseen tomar nota de que, siguiendo la orientación del OSE, que instó a las Partes y a los Presidentes a que concluyeran las conferencias puntualmente, las declaraciones no deberán exceder de tres minutos<sup>75</sup>. Se alienta encarecidamente a las delegaciones a que formulen declaraciones en nombre de grupos, en cuyo caso los demás miembros del grupo renunciarán a hacer uso de la palabra, y se concederá tiempo adicional para esas declaraciones. Los límites de tiempo se aplicarán rigurosamente. De conformidad con la práctica de las Naciones Unidas, se dispondrá de un mecanismo para indicar al orador que su tiempo de intervención se ha agotado. Podrán publicarse versiones más largas de las declaraciones en el sitio web de la Convención Marco.

- a) *Declaraciones de las Partes*
- v) Primera parte de la fase de alto nivel

124. La inscripción en la lista de oradores para la primera parte de la fase de alto nivel estará abierta desde el lunes 6 de septiembre hasta el viernes 15 de octubre de 2021. Se enviará a las Partes un formulario de inscripción.

- vi) Segunda parte de la fase de alto nivel

125. La fase de alto nivel se reanudará el martes 9 de noviembre para escuchar las declaraciones, en nombre de grupos o como Partes, de aquellas Partes cuyos Jefes de Estado o de Gobierno no hayan intervenido durante la primera parte.

126. La inscripción en la lista de oradores para la segunda parte de la fase de alto nivel estará abierta desde el 6 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2021. Se enviará a las Partes un formulario de inscripción.

<sup>74</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2021/9, párrs. 123 a 130.

<sup>75</sup> FCCC/SBI/2014/8, párr. 218.

127. Para que se publique el texto íntegro de su declaración oficial en el sitio web de la Convención Marco, las Partes deben enviar una copia por adelantado a [CopProtocol@unfccc.int](mailto:CopProtocol@unfccc.int).

b) *Declaraciones de las organizaciones observadoras*

128. Se invitará a los representantes de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a tomar la palabra durante la segunda parte de la fase de alto nivel, tras las declaraciones de los grupos y las Partes. Se aplicará rigurosamente el límite de tiempo de dos minutos por declaración (véase el párr. 123 *supra*). El texto íntegro de las declaraciones oficiales se publicará en el sitio web de la Convención Marco.

129. La fase de alto nivel concluirá el miércoles 10 de noviembre.

## 20. Otros asuntos

130. En relación con este tema del programa se examinará cualquier otro asunto que se señale a la atención de la CP.

## 21. Conclusión del período de sesiones

a) *Aprobación del proyecto de informe de la Conferencia de las Partes sobre su 26º período de sesiones*

131. *Antecedentes.* Se preparará un proyecto de informe sobre el período de sesiones para que la CP lo examine y apruebe al término de este.

132. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar y aprobar el proyecto de informe y a autorizar al Relator a ultimarlos después del período de sesiones, bajo la dirección del Presidente y con la asistencia de la secretaría.

b) *Clausura del período de sesiones*

133. El Presidente declarará clausurado el período de sesiones.

## Abreviaciones

CET	Comité Ejecutivo de Tecnología
COVID-19	enfermedad por el coronavirus de 2019
CP	Conferencia de las Partes
CPF	Comité Permanente de Financiación
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CRTC	Centro y Red de Tecnología del Clima
CTC	Centro de Tecnología del Clima
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FVC	Fondo Verde para el Clima
GCE	Grupo Consultivo de Expertos
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
MIV	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

---